



*Ministerio de Agricultura y Ganadería
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria*

-----En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y tres, entre el Instituto Biológico y Laboratorios de Salud Pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el Señor Presidente del Consejo Directivo, Dr. Pablo Alberto CASSINI, por una parte, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA-, representado en este acto por el Señor Vicepresidente, Dr. Jacques René PARRAUD, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente convenio, destinado a reglar la coordinación de las tareas conexas entre ambos organismos. --

PRIMERA: El INTA, a través de sus Agencias de Extensión ubicadas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, tomará las muestras de agua de acuerdo a su cronograma interno de acciones en las zonas de trabajo correspondientes a dichas agencias y las entregará al Instituto Biológico de acuerdo a la siguiente limitación de cantidad semanal:-----

- a) Análisis Bacteriológicos hasta 30.-----
- b) Análisis Químicos:-----
 - 1) Hasta 10 totales de rutina, o -----
 - 2) Hasta 10 totales de rutina y 20 parciales (cloruro y dureza), o -----
 - 3) Hasta 30 parciales (cloruro y dureza).-----

SEGUNDA: El Instituto Biológico se compromete contra la entrega referida en la cláusula anterior, a realizar los correspondientes análisis y entregar los resultados a las Agencias solicitantes del INTA, en un plazo de: una semana para los análisis químicos y 10 días corridos para los bacteriológicos.-----



//

TERCERA: El Instituto se compromete a entrenar personal de INTA en la metodología del muestreo para realizar los análisis previstos en este convenio. Asimismo se conviene que el Instituto realizará los análisis en forma gratuita, pero el INTA se compromete a proveerlo de las drogas y materiales necesarios para efectuar los análisis; a su pedido, hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del costo estimado de los análisis efectuados hasta la fecha del requerimiento por parte del Instituto, debiendo el INTA proveer las drogas y materiales dentro de los treinta días subsiguientes de remitida la comunicación pertinente. -----

CUARTA: La coordinación técnica de las actividades previstas en este convenio estará a cargo de los agentes técnicos por cada una de las partes, quienes podrán proponer la suscripción de acuerdos complementarios para regular cuestiones de detalle de carácter técnicas y administrativas. El Servicio Nacional de Extensión en Hogar Rural del INTA y el Departamento de Toxicología Industrial y Saneamiento Ambiental (T.I.S.A.) del Instituto acordarán en forma directa la forma de recepción de muestras y entrega de protocolos. -----

QUINTA: El presente convenio será de duración indefinida, no obstante cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente comunicándolo a la otra parte con una anticipación de tres (3) meses. La denuncia no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a cualquiera de las partes. Los trabajos iniciados y en vías de ejecución serán continuados hasta su finalización. -----

//



*Ministerio de Agricultura y Ganadería
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria*

Hoja 3.

//

SEXTA: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el día y lugar arriba indicados. -----



-//-

- 2 -

3.- Reunión del Comité de Implementación del Plan Balcarce de Desarrollo Ganadero.

El día 8 del corriente mes, se reunió a pedido de esta Dirección Nacional el Comité de referencia tratándose los siguientes asuntos:

- 1) Ajuste del Capital en préstamo del Plan Balcarce. Los funcionarios del Banco Central informaron que con fecha 9 de febrero último se firmó las modificaciones al texto de las disposiciones sobre "Políticas Operativas y Procedimientos para el Programa de Préstamo" y "Cuenta Especial", por las que se instituye el sistema de "indexación" de los préstamos en el Plan Balcarce de Desarrollo Ganadero a partir del 1º de Enero de 1973.-
- 2) Extensión del área del Plan Balcarce: Se aconsejó mantener el "statu-quo" es decir la solicitud de ampliación del área abarcando el resto de la Provincia de Buenos Aires excepto la zona predominantemente agrícola (maicera) del Nordeste, a la espera de conocer la reacción a la puesta en vigencia del nuevo sistema de préstamo con ajuste del capital en préstamo y volver a considerar la necesidad o no de hacer efectiva la ampliación autorizada.
- 3) Estudio de Suelos de la pampa deprimida del río Salado. Los funcionarios del Banco Central sostienen que la comunicación oficial del BIRF de fecha 16 de Febrero último, por la que acuerda postergar la fecha de finalización del préstamo 505 ARG al 31 de julio de 1977, incluye obviamente el "estudio de suelos" que es una de las categorías comprendidas en el préstamo global indicado. Falta por dilucidar la decisión del BIRF respecto de la ampliación de crédito solicitado, para lo cual el Banco Central prometió hacer la consulta oficial pertinente.-

4.- Movimiento Coordinado de las Organizaciones de Juventudes Rurales

El día 12 del corriente mes entrevistaron al suscripto los miembros de la Comisión de referencia, tratando los resultados de la evaluación del Primer Curso para Jóvenes socios 4-A realizado recientemente en el Centro de Adiestramiento y Formación de Dirigentes de Juventud Rural de acuerdo con el convenio oportunamente suscripto y en particular la situación conflictiva creada con algunos jóvenes por derivaciones de orden político originado por el tratamiento, a pedido expreso del grupo, del tema "la coyuntura política actual" en el que uno de los instructores no habría guardado la objetividad e imparcialidad

-//-



Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

-//-

- 3 -

necesaria a su condición de docente. La Comisión interiorizó al suscripto de la evaluación de los hechos, acordándose utilizar la experiencia para evitar la repetición del mismo, ajustar la supervisión permanente de los cursos, dar mayor participación al Director de la Estación Experimental Agropecuaria sede del Centro de Adiestramiento para su total identificación con el mismo y sus instructores y coordinadores y finalmente, promover una nueva reunión del grupo afectado en la primera oportunidad propicia y aprovechar esa circunstancia para formular las aclaraciones y consideraciones que el caso merece para eliminar toda imagen de posible partidismo inexistente y lograr la unidad del grupo de jóvenes. La Comisión reiteró al suscripto la preocupación solidaria de la Institución de absoluta prescindencia de partidismo ideológico de todo orden por ser esencia del Centro de Adiestramiento y la adopción de las medidas de ajuste necesarias para su cumplimiento haciendo notar que en los años de funcionamiento, es el primer caso producido.

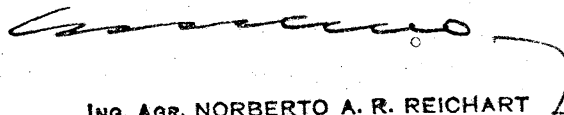
5.- Convenio INTA-Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

El Ing. Agr. Antonio D. Sancho, Supervisor del Área de la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino y representante del organismo en la Comisión de Coordinación del referido Convenio dió cuenta de la labor realizada presentando el informe de las alternativas de la puesta en marcha de este Convenio y del nuevo plan para el corriente año. Resulta evidente como altamente positiva la política y acción de coordinación emprendida.

6.- Convenio INTA-Gobierno de Córdoba sobre Extensión Rural.-

El Director de la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Marcos Juárez, Ing. Agr. Ernesto Godoy conjuntamente con el Director de la Estación Experimental Agropecuaria de Manfredi Ing. Agr. Jorge R. Báez y el Supervisor de Área Ing. Agr. Carlos Atilio Pezzali, informaron al suscripto el 13 del corriente mes el Plan de expansión de los servicios de extensión rural y el Presupuesto de Gastos correspondiente al presente ejercicio elaborado por la Comisión de Coordinación del referido Convenio que importa un total global de \$ 500.000.-, siendo el 50 % de esta suma (\$ 250.000) a cargo del gobierno de la Provincia, cuya transferencia se halla en trámite.

BUENOS AIRES, 13 de marzo de 1973.


Ing. Agr. NORBERTO A. R. REICHART
DIRECTOR NACIONAL ASISTENTE DE EXTENSION Y FOMENTO